



San Isidro, 03 de junio de 2025

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° -2025-MIDIS/PNCM-DE

VISTOS:

El Memorando n° 1766-2025-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 3 de junio de 2025, emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano; y el Informe n°001606-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 3 de junio de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 103-2023-MIDIS/PNCM-DE de fecha 27 de enero de 2023, se designa a la señora Peggy Tuanama Cárdenas en el cargo de Coordinadora de la Unidad Territorial San Martín del Programa Nacional Cuna Más;

Que, de acuerdo con el literal f) del numeral 1 del artículo 44 del Reglamento de Servidores Civiles, las licencias con goce de remuneraciones se conceden, entre otros casos, por fallecimiento de cónyuge, concubino (a), padres, hijos o hermanos; la cual se otorga por tres (3) días hábiles consecutivos, pudiendo extenderse hasta tres (3) días adicionales cuando el deceso se produce en una provincia diferente a aquella en que labora el/la servidor/a civil, de conformidad con el artículo 53 de dicho reglamento;

Que, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento de Servidores Civiles, en el caso de licencia de Jefas/es de Unidad Territorial que conlleve el desempeño de funciones u otro cargo de responsabilidad, la licencia será autorizada por el/la Director/a Ejecutivo/a, mediante la correspondiente Resolución otorgando la licencia y designando temporalmente al servidor encargado del puesto durante el período de licencia;

Que, mediante el Memorando n° 1766-2025-MIDIS/PNCM-UGTH de fecha 3 de junio de 2025, la Unidad de Gestión del Talento Humano señala que considera procedente el otorgamiento de licencia por fallecimiento de familiar directo a favor de la servidora Peggy Tuanama Cárdenas, Coordinadora de la Unidad Territorial San Martín, del 3 al 6 de junio de 2025, lo cual equivale a cuatro (4) días hábiles consecutivos, tomando en cuenta que el deceso se produjo en una provincia diferente a aquella en que labora la servidora civil; asimismo, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica la propuesta de designación temporal del cargo de Coordinadora de la Unidad Territorial San Martín a la servidora Ana Maribel Llauce Damián, por el referido periodo, quien cumple con los requisitos del referido puesto;

Que, mediante Informe n°001606-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 3 de junio de 2025, la jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable otorgar la licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo a la servidora Peggy Tuanama Cárdenas, del 3 al 6 de junio de 2025, así como designar temporalmente a la servidora Ana Maribel Llauce Damián, en el cargo de Coordinadora de la Unidad Territorial San Martín, en adición a sus funciones, por el referido periodo;



Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Resolución Ministerial n° 105-2021-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más; el Decreto Legislativo n° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n° 75-2008-PCM y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional Cuna Más, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 159-2022-MIDIS/PNCM-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo a la servidora **PEGGY TUANAMA CARDENAS**, Coordinadora de la Unidad Territorial San Martín, del 3 al 6 de junio de 2025.

Artículo 2. Designar temporalmente a la señora **ANA MARIBEL LLAUCE DAMIAN** en el cargo de Coordinadora de la Unidad Territorial San Martín, en adición a sus funciones, del 3 al 6 de junio de 2025.

Artículo 3. Disponer que la Unidad de Gestión del Talento Humano notifique la presente resolución a las citadas servidoras.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y Notifíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VANESSA YSABEL TORIBIO VARGAS
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A)
Programa Nacional Cuna Más